

Una complejo carcelario de grandes dimensiones no puede ni debe ser la respuesta del sistema penal adolescente

Hace 4 años supimos como sociedad decirle que no a la baja de la edad de imputabilidad penal. Pero allí no se saldó el debate sobre el sistema penal adolescente, que sigue reproduciendo el encierro y la violencia como forma de 'inclusión social adolescente'.

Reformar este sistema es una deuda histórica de todos los partidos políticos. Las gestiones pasan, pero la violencia estructural no cesa.

Hoy en día son 300 las y los adolescentes que están privados de libertad. Es una baja histórica respecto a períodos anteriores. Esto representa una oportunidad única para proponer una alternativa eficiente para hacernos cargo de esta franja etaria en conflicto con la ley. Sin embargo, las iniciativas de la gestión parecen ir a contramano. La construcción de un complejo carcelario de grandes dimensiones está dentro de los planes para este período.

El modelo arquitectónico que se propone es el tan obsoleto panóptico, similar al de la ex Cárcel de Miguelete, que condicionó por tanto tiempo el modelo de privación de libertad para adolescentes y que tanto costó clausurar. Tras ver frustrada la instalación en el ex predio de La Tablada, será construido en la Colonia Berro y según declaraciones públicas se inaugurará el año que viene.

Atendemos con absoluta preocupación esta construcción. Los grandes establecimientos penitenciarios van contra toda recomendación técnica (nacional e internacional) y contra la evidencia científica relativa a los modelos de privación de libertad adecuados para alejar a las personas del delito y generar procesos de inserción social.

Deberíamos optar por pequeños centros que intenten reproducir la vida extramuros y no por grandes cárceles, que solo se parecen a lo que les espera a estos adolescentes cuando cumplan la mayoría de edad si no logramos generar un quiebre en sus trayectorias delictivas.

La investigación internacional señala que las cárceles no deberían superar las 400 plazas. Se debe apostar a un modelo de pequeñas cárceles locales, que permitan a las personas mantener sus lazos familiares y comunitarios y que tengan la capacidad de brindar apoyo e intervenciones biopsicosociales para abordar las distintas realidades. Las cárceles pequeñas suelen ser más eficientes para la promoción de espacios seguros. También son mejores para el desarrollo de rutinas productivas y de proyectos de inserción post-egreso de los centros penitenciarios.

En cambio, los complejos carcelarios de grandes dimensiones no se recomiendan porque:

- i) Dificultan el abordaje socioeducativo de las personas privadas de libertad;
- ii) Aumentan el riesgo de incidentes porque hay mayor tendencia a lidiar con el conflicto a través de la violencia;
- iii) Aumentan el riesgo de autolesiones y suicidios;
- iv) Aumentan el riesgo para las y los trabajadores porque suele primar la resistencia al diálogo con el personal penitenciario;
- v) Debido a su tamaño suelen ubicarse en lugares alejados, lo cual dificulta las visitas de las familias, la integración comunitaria en un barrio y el acceso a servicios esenciales;
- vi) Suelen tener una escasez estructural de personal, y en consecuencia, se rigen por lógicas de riesgo, control y anticipación de incidentes disruptivos, lo cual se traduce en mayor encierro y violencia.

Es importante tener claro que, si se construye el complejo carcelario que INISA pretende llevar adelante, además de determinar por muchos años el modelo de privación de libertad que tendrán los adolescentes, esto repercutirá directamente sobre la seguridad del país porque la violencia del sistema penitenciario perpetúa el delito.

Por todo lo antes dicho, y porque un modelo de cárceles ya vetusto, con recursos menguantes y con explosiones de violencia masiva como las que experimentamos día a día, no puede ni debe ser la respuesta para los adolescentes en conflicto con la ley, instamos a que se revea la decisión del gobierno de construir esta cárcel.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

143.

(Exp. s/n) - 1) Postergar hasta la próxima sesión ordinaria de este Consejo la consideración de la propuesta realizada en Sala por el Orden Estudiantil respecto a la adopción de una resolución de apoyo a la decisión que han adoptado en relación con la temática vinculada a la construcción de un penal para los adolescentes infractores, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1005.18.

2) Instar a las Areas y Ordenes a adoptar posición al respecto previo a la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo.

(17 en 17)

Comuníquese con su antecedente a Areas y Ordenes y vuelva a Consejo.

DANIEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DIVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL